

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1428-2020

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 de mayo de 2020

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADAS POR: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH- Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO; REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE BACHILLERES CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN, ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literales a) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 y artículo 6, Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020", el cual indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."; Decreto Gubernativo 5-2020, que establece "Estado de Calamidad Pública" en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia de coronavirus COVID-19; Acuerdo Gubernativo número 225-2008; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
507	124	DIGECADE-08 -2020	11	DIGECADE/SUB-AF/149-2020 DIGECADE/SUB-AF/146-2020
513	103	DIREH-DAF-14-2020	28	DIREH-DAF-UF-5815-2020 DIREH-DAF-UF-5815A-2020
514	304	28-2020	30	Plani No. 029/2020 Plani No. 029A/2020

B) La Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, informan que la presente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1428-2020

modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora. Lo anterior, debido a que, en las metas físicas incrementadas, asignarán recursos financieros para el Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" y la meta disminuida corresponde al Programa 14 de Formación de Bachilleres con Orientación en Educación. Dicha información se registró en el Sistema Informático de Gestión -SiGES- como se detalla a continuación: -----

Co. UE	P/S	Descripción del Productos/Subproductos		Metas aumentadas	Metas disminuidas
103, 304	P	000-064	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	1	
	S	000-064-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	1	
124	P	000-064	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	736,848	
	S	000-064-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	736,848	
	S	010-014-0017	Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado		-433

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, indican que se trasladan recursos del producto y subproducto: "Servicios administrativos generales" y que dichos movimientos no afectan las metas físicas, pues los recursos presupuestarios, servirán para la compra de insumos como alcohol en gel, cloro, mascarillas, guantes y otros insumos, los cuales permitirán mantener las medidas sanitarias ante el COVID-19. En el caso de la DIGECADE, se realiza el movimiento presupuestario para la impresión de guías de autoaprendizaje, para estudiantes de los grados cuarto, quinto y sexto primaria del sector oficial y no modifica la meta del producto: "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", debido a que el producto es ejecutado únicamente por las Direcciones Departamentales de Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6, Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Decreto Gubernativo 5-2020, que establece "Estado de Calamidad Pública" en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia de coronavirus COVID-19 y Acuerdo Gubernativo número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-353-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de productos y subproductos, registrada en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. **507, 513 y 514** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1428-2020

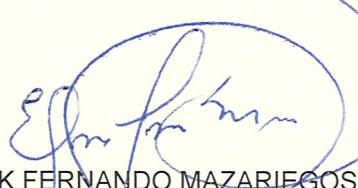
Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- antes enumerados, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas de los Comprobantes **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango y la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. --


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



